



GACETA OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ,
QUINTANA ROO.



Órgano de Difusión del Gobierno del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA
GENERAL OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA

Cancún, Quintana Roo, 10 de Octubre de 2022.

Tomo I

Número: 89 Extraordinario

Séptima Época

Índice de Contenido

- ✓ **Acuerdo 21-24/218.-** SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06 DE OCTUBRE DEL 2022, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS PARA EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN PARA OTORGAR EN ARRENDAMIENTO LOS LOCALES COMERCIALES UBICADOS EN LOS MERCADOS MUNICIPALES DE LAS SUPERMANZANAS 101 Y 259, DE ESTA CIUDAD DE CANCÚN, QUINTANA ROO, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO..... *Página 2*



CONTENIDO

PARTE CONDUCENTE

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO, 2021-2024.

FECHA: 06-OCTUBRE-2022.



Acuerdo 21-24/218

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06 DE OCTUBRE DEL 2022, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS PARA EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN PARA OTORGAR EN ARRENDAMIENTO LOS LOCALES COMERCIALES UBICADOS EN LOS MERCADOS MUNICIPALES DE LAS SUPERMANZANAS 101 Y 259, DE ESTA CIUDAD DE CANCÚN, QUINTANA ROO, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo 2021-2024, con fundamento en los artículos 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 59, 65, 66 fracción I incisos b) y c) y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 73, 74, 96, 101, 102, 103, 109, 111 y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 33, 34, 35, 40, 45, 46, 49, 50, 78, y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el marco jurídico referenciado, el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; es una institución de carácter público, constituida por una comunidad de personas, establecida en el territorio que le señala la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda.

Que la autonomía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, las leyes y reglamentos que de ellos emanen, así como por lo dispuesto en este Bando, reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general que apruebe el Ayuntamiento.

Que corresponde al Ayuntamiento la representación política y jurídica del Municipio, la administración de los asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial, por lo que las autoridades municipales tienen competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población y organización política-administrativa, con las limitaciones que les señalen las leyes;

Que son fines y responsabilidades del Gobierno Municipal, a través del Ayuntamiento, la salud, educación, trabajo, vivienda, cultura, deporte y recreación de la población; así como la organización y prestación de los servicios públicos para la satisfacción de las necesidades de la población; y la administración honrada y transparente del patrimonio municipal;

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, los Municipios para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, y con el propósito de satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad, podrán promover toda clase de actividades lícitas, y prestar entre otros, el servicio público de mercados y centrales de abasto.

Que el Gobierno de México impulsó modificaciones normativas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y a la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a fin de dotar a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, SEDATU, de las atribuciones suficientes para la ejecución de obras y acciones tendientes a contribuir a disminuir el rezago urbano y social en los territorios de atención prioritaria de las ciudades del país, mediante la ejecución de obras de equipamiento urbano, espacio público, movilidad, conectividad, certeza jurídica en la propiedad y tenencia de la tierra, así como el fomento a la planeación urbana a nivel municipal, metropolitano y entidad federativa.

Que derivado de lo anterior, la SEDATU, a través del Programa de Mejoramiento Urbano, promueve la atención de necesidades de las personas que habitan en zonas que registran rezago urbano y social mediante intervenciones de mejoramiento urbano (mejoramiento integral de barrios, certeza jurídica en la propiedad y tenencia de la tierra), así como

900002

de planeación urbana, metropolitana y de ordenamiento territorial con el objeto de reducir la brecha física y social en la aplicación de las políticas públicas urbanas.

Que en razón de lo anterior, el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, aprobó la suscripción de dos Convenios Específicos de Coordinación, con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Gobierno del Estado de Quintana Roo, con objeto conjuntar voluntades, acciones, capacidades y recursos, a efecto de que las partes coadyuven en la ejecución de los Proyectos de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, del Programa de Mejoramiento Urbano, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, para lo cual la SEDATU, determinó asignar, aplicar y calendarizar subsidios federales para la ejecución de diversos proyectos, entre los cuales se encontraron las remodelaciones de los Mercados ubicados en las supermanzanas 101 y 259, de esta ciudad.

Que como resultado de las remodelaciones realizadas a dichos mercados, y después de reubicar a los locatarios que ya se encontraban ocupando un local comercial antes de llevar a cabo los trabajos de remodelación, ambos mercados cuentan con locales comerciales disponibles, por lo que en ese sentido, y conscientes de que los mercados municipales son necesarios para satisfacer las necesidades de abasto entre las familias benitojuarenses, creando con ello fuentes de empleo en beneficio de la población, y con el propósito de llevar a cabo de manera justa y transparente el proceso de adjudicación para otorgar en arrendamiento los locales comerciales, en esta oportunidad se propone llevar a cabo dicho procedimiento mediante una convocatoria pública.

Que por medio de las convocatorias públicas, se darán a conocer las bases a través de las cuales se establecen los requisitos y plazos que deberán cumplir las personas físicas o morales que deseen participar, así como los criterios que se tomarán en cuenta para la adjudicación de los locales comerciales.

Que por lo antes expuesto, y con el objetivo de impulsar la actividad económica de los mercados públicos en busca de una reactivación económica, se tiene a bien someter a la aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueban las Convocatorias Públicas para el proceso de adjudicación para otorgar en arrendamiento los locales comerciales ubicados en los mercados municipales de las supermanzanas 101 y 259, de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo, en los términos de los documentos que se adjuntan al presente acuerdo y que forman parte del mismo como sí a la letra se insertaren.

SEGUNDO. - Se instruye a la Oficialía Mayor y a la Dirección de Patrimonio Municipal, para llevar a cabo la ejecución del procedimiento de adjudicación y otorgamiento de los locales comerciales en términos de las Convocatorias Públicas objeto del presente acuerdo.

TERCERO. - Publíquese el presente acuerdo en términos de Ley. -----

ÉRREZ

ANT.

000003

ANEXO

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA

2021-2024

06-OCTUBRE-2022

2

178

3

000004

CONVOCATORIA PÚBLICA
NÚMERO: MBJ/OM/DPM/ALC/001/2023

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL

“CONVOCATORIA PÚBLICA QUE EMITE EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ QUINTANA ROO PARA OFRECER EL ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES DE DOMINIO PÚBLICO EN LA QUE SE OFERTARÁN 54 LOCALES COMERCIALES UBICADOS EN EL MERCADO MUNICIPAL DE LA SUPERMANZANA 101, UBICADO EN MANZANA 12 LOTE 1, AVENIDA 127, CALLE 30, CANCÚN MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ QUINTANA ROO; DIRIGIDA EN PRIMERA INSTANCIA A LA CIUDADANÍA QUE SE ENCUENTRE RADICADA EN LA SUPERMANZANA 101, EN SEGUNDA INSTANCIA A QUIENES RADIQUEN EN LA SUPERMANZANA 100, O FINALMENTE COMO TERCERA INSTANCIA QUIENES SEAN DE LAS SUPERMANZANAS 102, 209, 210 Y 218.”

ESPECIFICACIONES GENERALES

Número	Fechas de difusión y registro para participar	Visita Ocular	Junta de aclaraciones	Presentación de documentos y solicitudes	Notificación para firma de contrato	Firma de Contrato y entrega de locales
MBJ/OM/DPM/ALC/001/2023	Del 11 de enero hasta las 23:59 horas del 7 de febrero del 2023:	18 de enero del 2023 de 10:00 a 14:00 horas	13 de febrero de 2023 11:00 horas	Del 11 de enero hasta las 16:00 horas del 8 de febrero del 2023:	Del 10 al 24 de febrero de 2023.	Esta fecha está sujeta a la programación que realicen la Oficialía Mayor y la Dirección de Patrimonio Municipal, incluyendo la fecha de firma del contrato y la entrega física de los locales comerciales.

Clase	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Local comercial tipo A	26.92 Mts cuadrados	3
2	Local comercial tipo B	15.79 Mts. Cuadrados	3
3	Local comercial tipo C	7.05 Mts. Cuadrados.	48

FUNDAMENTO LEGAL

El Municipio de Benito Juárez, con fundamento en lo que establece el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 126, 127, 128 fracción VI, 133, 134 fracción I y 147 inciso d) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Quintana Roo; artículos 2, 3, 7, 8 fracción I, 12, 65, 169 inciso d), 229 fracción I, 237, 238 y 241 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; artículos 157, 160 y 163 de la Ley de Hacienda del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; artículos 212, 217, 219, 230, 231, 232, 233, 234, 239 fracción XII, 241, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311 y 3012 del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; artículos 21, 22 fracción IV, 39 fracciones X, XXXV, XXXVII y 40 Letra B fracción IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; de manera integral, todo lo aplicable del Reglamento de Mercados y Centros Comerciales del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; Convenio Marco de Coordinación para la distribución y ejercicio de subsidios del Programa de Mejoramiento Urbano de la Vertiente de mejoramiento integral de Barrios correspondiente al ejercicio fiscal 2021; Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el ejercicio fiscal 2021; y demás disposiciones aplicables en la materia, a través de la Oficialía Mayor del Municipio de Benito Juárez Estado de Quintana Roo, por conducto de la Dirección de Patrimonio Municipal, ubicada en Av. Tulum, Núm. 5, MZ 5, SM 5, edificio conocido como Palacio Municipal del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; con número de teléfono (998) 881 28 00 extensión 5203, Quienes llevarán a cabo el procedimiento de Arrendamiento de bienes inmuebles de dominio público donde se arrendarán 54 locales comerciales ubicados en el Mercado Público, Región 101 manzana 12 lote 1, avenida 127, calle 30 de la Ciudad de Cancún a cargo del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y en cumplimiento a lo dispuesto en el Séptimo Punto de Acuerdo de la Orden del Día de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, de fecha seis de octubre de dos mil

veintidós; invita a los interesados en arrendar uno de los (54) cincuenta y cuatro locales comerciales, conforme a las siguientes:

BASES

La presente Convocatoria Pública, el contenido de sus bases, anexos e información adicional, estarán a su disposición a partir del 11 de enero de 2023, y hasta las 23:59 horas del día 7 de febrero de 2023, a través del portal del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; página electrónica www.cancun.gob.mx, o en su caso, estarán disponibles en la Dirección de Patrimonio Municipal, ubicada en Palacio Municipal, Avenida Tulum número 5, Manzana 11, Súper Manzana 5, Colonia Centro, Cancún, Quintana Roo; no tendrán costo alguno y los interesados en participar en la Convocatoria pública deberán inscribirse y enviar las documentales marcadas como requisitos en el apartado (2) dos a través de la página antes mencionada para poder participar, obligados a exhibir el día de la presentación y entrega de documentación, la constancia de inscripción que en su caso emita la página electrónica.

GLOSARIO DE TÉRMINOS COMUNES

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

- a).- **Autoridad Convocante:** El Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; a través de la Oficialía Mayor.
- b).- **Participantes:** Todas aquellas personas físicas o Morales que presentan sus solicitudes.
- c).- **Contraloría:** La Contraloría del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
- d).- **Identificación Oficial:** Pasaporte, Cédula Profesional, Credencial para votar, Licencia de conducir o Cartilla del Servicio Militar Nacional, cualquiera de ellas vigente.
- e).- **Adjudicado o Arrendatario:** Persona física o moral que habiendo reunido los requisitos solicitados, se le otorgue un contrato de arrendamiento de local comercial en el mercado convocado.
- f).- **Contrato de Arrendamiento:** Instrumento legal que suscribe la Dirección de Patrimonio Municipal, con el participante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.

1. ACREDITACIÓN DE LA INTENCIÓN DE ARRENDAMIENTO DE LOCALES.

Los interesados deberán presentar evidencia de haberse registrado en el portal institucional www.cancun.gob.mx, presentando los documentos o escrituras públicas comprobatorias que acrediten su personalidad, Descripción del Giro Comercial que solicita, obligaciones fiscales y el tiempo de radicar en la Supermanzana 101 y relativas que comprende la presente convocatoria, mediante pago del Impuesto Predial actualizado y comprobante de domicilio no mayor a 3 meses; así como la entrega de los formatos de compromiso para el cumplimiento de las obligaciones del Contrato de Arrendamiento, declaración bajo protesta de decir verdad de no estar impedido por lo dispuesto en los artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X; así como en todos aquellos relativos a supuestos de Conflicto de Interés o hasta el cuarto grado de consanguinidad con servidores públicos que determina la Ley General de Responsabilidades Administrativas. La verificación o confirmación de cumplimiento con las anteriores condiciones, podrá realizarse desde la publicación de la presente convocatoria y un día antes de la Junta de Aclaraciones que se llevará a cabo el próximo 13 de febrero del 2023.

El domicilio y el correo electrónico que se señalen durante el proceso de acreditación, será aquel en el que el participante determine y autoriza para que pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten necesarios durante el proceso y para formalizar el Contrato de Arrendamiento.

2. OBLIGACIONES QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

Quiénes deseen participar en esta Convocatoria, podrán ser Personas Morales o Físicas mayores de edad, de nacionalidad mexicana que cumplan completamente con lo siguiente:

- a).- Los interesados necesariamente deberán registrarse y enviar vía electrónica los documentos requeridos en el punto (1) uno, con objeto de: Acreditar personalidad, capacidad económica y técnica; así como Proyecto de Diseño, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el 7 de febrero del 2023 a través del portal del Municipio de Benito Juárez www.cancun.gob.mx y no tendrán costo alguno.

ÁREZ

MUNICIPIO



- b).- La fecha límite para presentar la documentación original para su debido cotejo y validación será el 8 de febrero del 2023, en la Dirección de Patrimonio Municipal hasta las 16:00 horas.
- c).- Tener su domicilio con antigüedad mínima de tres años, preferentemente en la Supermanzana 101 y relativas que se contemplan en la presente convocatoria, todas ellas del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
- d).- Acreditar su calidad de comerciante bajo cualquiera de las modalidades de Comercio formal o Comercio Informal en la zona.
- e).- El arrendamiento de los bienes inmuebles no podrá realizarse a favor de los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en los procesos correspondientes, ni de sus cónyuges o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado y por afinidad hasta el segundo grado; o civiles o de terceros con los que dichos servidores tengan vínculos privados o de negocios que puedan incurrir en conflicto de intereses.
- f).- No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas en los términos del artículo 49 fracciones IX y X; familiares de servidores públicos que tengan lazos hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo por afinidad, o vínculo de matrimonio o concubinato que determinan el artículo 63 Bis de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás relativas de los servidores públicos.
- g).- El registro de participación en la presente convocatoria, será exclusivamente para **UN LOCAL COMERCIAL PARA LOS TIPO "A" Y "B"; PARA LOS TIPO "C" SERÁ MÁXIMO 2 LOCALES CONTIGUOS PARA USO DEL MISMO GIRO, POR PERSONA, LO CUAL ESTARÁ SUJETO A APROBACIÓN DEL CONVOCANTE.**
- h).- El participante al momento de entregar firmada la solicitud de participación y cada uno de los anexos correspondientes, acepta bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas, por sí mismo o a través de interpósita persona para que los servidores públicos que intervengan en este proceso de Arrendamiento induzcan o alteren la evaluación de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; de encontrarse algunos de éstos supuestos la solicitud será cancelada de manera inmediata y se procederá conforme lo dispone la Ley General de Responsabilidades Administrativas a particulares y servidores públicos que se encuentren involucrados.
- i).- En caso de Adjudicación a favor de la persona física o moral, esta deberá respetar el Reglamento o Reglas aplicables a la Operación y Mantenimiento de los Mercados, además de las reglas de Imagen y diseño de Mercados que en su momento se determinen; así como todas las demás aplicables.
- j).- Se prohíbe el subarrendamiento de los locales comerciales ofertados.
- k).- El haber sido beneficiado con la adjudicación no le da ningún derecho de posesión, transmisión a terceros o materia que pueda ser causal de herencia o donación sobre los locales comerciales arrendados y la duración del contrato se respetará fielmente a la vigencia en él determinada.
- l).- El incumplimiento a lo dispuesto en la presente Convocatoria, el Contrato, a una o varias de las obligaciones de las reglas de operación y mantenimiento de las instalaciones del mercado; así como todas aquellas que se hayan determinado, serán causal de la terminación anticipada del Contrato de Arrendamiento.
- m).- El arrendatario ya adjudicado, una vez formalizado el Contrato de Arrendamiento, deberá cubrir a la Administración una cantidad mensual adicional por el 10% calculado sobre el monto del arrendamiento mensual, por concepto de Cuota de Mantenimiento y Operación del Mercado y sus áreas comunes.

2.1.- REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN JURÍDICA QUE DEBEN PRESENTARSE PARA INTEGRAR LA SOLICITUD.

Las propuestas de cada participante, así como la documentación que a continuación se enlista, deberán ser adjuntadas en la página de registro www.cancun.gob.mx, además de ser entregados en original y copia para su cotejo en la Dirección de Patrimonio Municipal; en un sobre cerrado de manera inviolable (mínimo tamaño carta) en la fecha estipulada en esta Convocatoria.

Éstas deberán ser elaboradas en idioma español, no presentar raspaduras o enmendaduras, estar firmadas por el participante o su representante legal y cumplir debidamente con el llenado de los anexos que así señalen, por lo que será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos.

ANEXO

000007

El sobre deberá estar debidamente rotulado en el frente con el nombre completo, domicilio, teléfono y la firma del participante sellando la parte del cierre del sobre, el cual deberá contener los siguientes requisitos:

a).- En el caso de Personas Físicas:

- 1.- Original y copia legible de la identificación oficial vigente
- 2.- Estar domiciliada cuando menos con tres años de antigüedad, preferentemente en la Supermanzana 101 y las que comprende la presente convocatoria del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo.
- 3.- Acreditar la calidad de comerciante formal o informal en la zona, según sea el caso.
- 4.- Comprobante de pago de impuesto predial actualizado
- 5.- Copia de comprobante de domicilio, no mayor a tres meses de vigencia, que deberá ser el mismo que del impuesto predial
- 6.- Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT, cuyo domicilio corresponda a la Supermanzana que le corresponda según el criterio de adjudicación, dando prioridad a la Supermanzana 101.
- 7.- Anexos de la convocatoria debidamente llenados y firmados en todas y cada una de sus hojas por el participante. (Anexo 2, Anexo 3, y Anexo 4)

b).- En el caso de Persona Moral:

- 1.- Copia simple y legible del Acta Constitutiva de la misma.
- 2.- Acreditación del representante o Apoderado Legal.
- 3.- Estar domiciliada cuando menos con tres años de antigüedad, preferentemente en la Supermanzana 101 y las que comprende la presente convocatoria, del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo.
- 4.- Acreditar la calidad de comerciante formal o informal en la zona, según sea el caso.
- 5.- Comprobante de pago de impuesto predial actualizado
- 6.- Original y copia legible de la identificación oficial vigente del apoderado o representante legal.
- 7.- Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT, cuyo domicilio corresponda a la supermanzana que le corresponda según el criterio de adjudicación, dando prioridad a la Supermanzana 101.
- 8.- Anexos de la convocatoria debidamente llenados y firmados en todas y cada una de sus hojas por el participante. (Anexo 2, Anexo 3, y Anexo 4), se adjuntan documentos editables para ejemplo.

c).- **Anexo 2 (dos).** Carta firmada bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia los artículos 3 fracción VI; 49 fracciones IX y X; y 63 Bis de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

d).- **Anexo 3 (tres).** Carta firmada bajo protesta de decir verdad, que tiene capacidad económica para solventar las obligaciones contractuales y de carácter económica en caso de que le sea otorgado el Local Comercial en arrendamiento.

e).- **Anexo 4 (cuatro).** Propuesta de Proyecto: De acuerdo a los giros ofertados, presentar proyecto especificando el giro que pretende operar; y/ o servicios que pretende brindar, nombre, diseño y colores, horario de servicio y considerar que el tiempo de arrendamiento no debe rebasar cada periodo de la Administración Pública Municipal vigente, debiendo ser renovado en cada transición de gobierno, si así se acuerda por ambas partes. La propuesta debe ser presentada mecanografiada o impresa en original, debidamente firmada por el interesado o su representante legal en todas sus fojas y sin tachaduras ni enmendaduras.

2.2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DETERMINACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

a).- Posterior al registro en la página www.cancun.gob.mx Las documentales originales que acrediten la personalidad, así como los demás requisitos se presentarán en las oficinas de la Dirección de Patrimonio Municipal, ubicado en ubicado en Av. Tulum N° 5, Manzana 11, Supermanzana 5, Colonia Centro, Cancún, Quintana Roo, C.P. 77500 a partir del registro en la página de internet señalada en el punto (2) dos de la presente convocatoria, hasta las 16:00 horas del día 8 de febrero de 2023.

b).- El fallo y determinación de la Adjudicación se hará llegar por escrito al correo electrónico o domicilio registrados a partir del 10 de febrero de 2023, indicando la fecha y los criterios correspondientes para la firma del Contrato.

c).- Una vez concluido el proceso de la determinación de la adjudicación de todos los locales disponibles, la Dirección de Patrimonio Municipal informará al Síndico Municipal, las Comisiones Edilicias de Industria, Comercio y Asuntos Agropecuarios, la de Planeación y a la Contraloría Municipal sobre los resultados de las adjudicaciones y el estado que se haya obtenido, así como la situación final de todos los locales.

600008

- d).- Si el adjudicado no se presenta a la fecha que le fue notificada para firma del Contrato de Arrendamiento y no presenta causa justificada, será causal de desistimiento y el local o locales, serán determinados libres para asignarse a las siguientes solicitudes en orden de cumplimiento; o de no existir, proponerlo a convocatoria nuevamente por medio de la autoridad convocante.

3. INFORMACIÓN SOBRE LOS LOCALES POR ARRENDAR, OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

La descripción amplia y detallada de los locales a arrendar, incluyendo su giro comercial se describen en el Anexo 1 (uno) de la presente convocatoria.

Los participantes, para la presentación de sus propuestas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria.

4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA CONVOCATORIA.

4.1 FECHA, HORA Y LUGAR DE LA VISITA OCULAR O DE CAMPO.

Todos los interesados y participantes, podrán verificar los locales comerciales objeto de la presente convocatoria, el día 18 de enero de 2023, en horario de las 10:00 a las 14:00 horas, en el Mercado Municipal de la Región 101, ubicado en la Manzana 12, Lote 1, Avenida 127, Calle 30, Cancún, Quintana Roo; debiendo presentar la constancia de inscripción respectiva.

4.2 FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y ESPECIFICACIONES DE DISEÑO

Se realizará el día 13 de febrero del año 2023, a las 11:00 horas, en el Salón Presidentes de Palacio Municipal, ubicado en Av. Tulum N° 5, Manzana 11, Supermanzana 5, del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; debiendo estar presentes en el lugar indicado, 15 minutos antes de la hora señalada, para su registro.

En el acta que sea elaborada con motivo de este primer acto público se harán constar las preguntas y respuestas de los participantes, así como los acuerdos tomados en dicha junta de aclaraciones.

Los puntos no considerados en la presente Convocatoria serán tratados en ésta Junta de Aclaraciones y en caso de ser necesaria, la determinación final de los acuerdos corresponde a la autoridad convocante.

4.3 FECHA, HORA Y LUGAR DE LA FIRMA DEL CONTRATO:

El contrato deberá firmarse en el tiempo que le haya notificado la autoridad convocante directamente, mediante el correo electrónico registrado o a través de la Dirección de Patrimonio Municipal, siendo dicha fecha y hora de carácter improrrogable o impostergable; acto que se llevará a cabo en la Dirección de Patrimonio Municipal, ubicada en Av. Tulum N° 5, Manzana 11, Supermanzana 5, del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

Para firmar el contrato, la persona física o en su caso el representante legal de la empresa deberá presentar sus documentos de acreditación aplicables según sea el caso para personas físicas o morales, además de la documentación adicional que se le podría solicitar en el oficio de notificación de adjudicación que le fue enviado a su correo electrónico o domicilio registrado.

5. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociables las bases, condiciones, propuestas y aprobaciones asentadas en la presente Convocatoria; así como las determinadas durante la Junta de Aclaraciones o por determinación de la autoridad contratante.

6. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

6.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS:

Una vez recibida la documentación y anexos correspondientes por parte de los participantes, en los términos y condiciones solicitadas, se procede al estudio y análisis de las mismas.

I.- Se desecharán las proposiciones de los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- a).- Cuando los interesados debidamente inscritos como adjudicados, no se encuentren presentes o debidamente representados el día y hora señalados para la firma del Contrato de Arrendamiento.
- b).- Que las propuestas de proyecto no cumplan con los requisitos especificados en esta Convocatoria.
- c).- Cuando participen dos o más personas morales cuyos accionistas o socios mayoritarios sean los mismos que las integran.
- d).- Cualquier acción que se considere por parte de la autoridad contratante como un acto desleal para el resto de los participantes, falseo de información, acciones que busquen privilegios especiales o evitar cumplir con alguno o varios de los requisitos que deban cumplirse obligatoriamente.
- e).- Las demás que se establezcan en las bases o en la Junta de Aclaraciones.

II.- Se procederá a la evaluación de las propuestas restantes, tomando en consideración los criterios siguientes:

- a).- La primera instancia será para quienes acrediten radicar u operar ya sea en comercio formal o informal, dentro de la Supermanzana 101, la Segunda instancia quienes lo hagan en la Supermanzana 100 y en tercera instancia, o de ser necesario, los que sean de las supermanzanas 102, 209, 210 o 218 siguiendo ese orden.
- b).- Solo calificarán aquellas propuestas que satisfagan la totalidad de los requisitos, condiciones, especificaciones, informes o documentos solicitados.
- c).- La Convocante con base al análisis de los participantes y evaluando las documentales y proyectos de diseño presentado tomará las mejores propuestas para efectos de adjudicar los locales comerciales de acuerdo a los giros, propuestos.

6.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

- I.- El Contrato de Arrendamiento se adjudicará a la persona física o moral que reúna las condiciones legales y económicas requeridas por la autoridad convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- II.- Si resultare que dos o más propuestas satisfacen los requerimientos de la convocante, se procederá de la siguiente forma:
 - a).- Se tomará en cuenta la propuesta más antigua, considerando la hora y fecha de inscripción a la Convocatoria Pública de cada participante y que haya cumplido la totalidad de los requisitos solicitados; dando prioridad al criterio de residencia, conforme se dispone en el punto 6.1 fracción II, inciso a).- de la presente Convocatoria; corresponderá a la autoridad convocante definir el adjudicado final, en caso de persistir solicitudes similares; considerando la antigüedad en la zona, el giro, la necesidad económica por las que el ejercicio de esta actividad ayude a familias de ingresos socioeconómicos menores, entre otros afines.
 - b).- Se dará preferencia al giro determinado por local y que está especificado en el Anexo 1; como por ejemplo: Abarrotes, Venta de alimentos, Productos Cárnicos, Frutas y Verduras, Carnes y Mariscos, Flores, Jarcería u otros, salvo en los locales que no tengan un giro específico.

7.- FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS LOCALES ARRENDADOS

7.1 FECHA Y LUGAR DE ENTREGA

- a).- La fecha de entrega de los locales arrendados: será a partir de la firma del contrato.
- b).- El plazo del arrendamiento no podrá exceder del periodo de la Administración Municipal en turno y habiendo cumplimiento, podrá acordarse entre ambas partes su renovación.
- c).- La fecha y hora de entrega de los locales arrendados será conforme lo programe e indique la Dirección de Patrimonio Municipal.

7.2 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS LOCALES ARRENDADOS.

La entrega deberá apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones y demás características que se indican en el Anexo número Uno.

600010

Cada arrendatario, según su giro y a las actividades de uso del local, deberán observar las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, en materia de seguridad, higiene y demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que emitan las autoridades competentes.

Desde el momento que se firme el Contrato, cada arrendatario deberá contratar sus servicios y mantenerlos al corriente, sin alterar las instalaciones o fuera de las especificaciones autorizadas por las autoridades competentes.

En caso de existir servicios que se encuentren en trámite por parte de las empresas prestadoras de servicios o no se hayan instalados los medidores en los locales individuales, el arrendatario se sujetará a la cuota temporal por cobertura del servicio que le determine la administración, considerando el tipo de giro y por el consumo de operación de cada servicio; hasta en tanto se haya regularizado o independizado el servicio en cuestión.

8. CAUSAS POR LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA CONVOCATORIA

- a).- Cuando ninguna persona se inscriba
- b).- Cuando todas las solicitudes presentadas no se apeguen a los requisitos del arrendamiento.
- c).- De manera particular, un local puede ser considerado desierto, si no hubiese alguna solicitud registrada o que ninguno de los postores cubriera con los requisitos y bases; sin que esto sea causante de declarar desierta la Convocatoria y la promoción específica del local desierto será facultad de la autoridad convocante.

9. CAUSAS POR LAS QUE SE PODRÁ CANCELAR LA CONVOCATORIA

- a).- Por caso fortuito o de fuerza mayor
- b).- Por sobrevenir causas extraordinarias, que hagan variar substancialmente las circunstancias que prevalecían en el momento en que se expidió la convocatoria

10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

Los participantes podrán interponer inconformidad ante la Contraloría Municipal por actos del Procedimiento de Arrendamiento que contravengan las disposiciones que rigen la presente convocatoria, presentándola en días y horario hábiles, cuyas oficinas se ubican en:

Contraloría del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo
Avenida Nader N° 8, Supermanzana 5, Manzana 5
Edificio Plaza Nader (antes Plaza Centro) Departamento 415.
Colonia Centro C. P. 77500 Cancún, Municipio de Benito Juárez Quintana Roo, México
Correo electrónico: contraloria@cancun.gob.mx
Teléfonos: (800)0033626 y (998)8879876 y conmutador (998) 881 28 00 Extensión 4016
Horario de las 09:00 a las 15:00 horas

11. TRANSITORIOS

Cualquier criterio o determinación que no se encuentre definida o considerada en las presentes Bases de la Convocatoria, será tratado durante la Junta de Aclaraciones o será interpuesta por la Autoridad Convocante a través del Oficial Mayor y la Dirección de Patrimonio Municipal, conforme a la normatividad y disposiciones legales aplicables.

MTRA. ROSA GABRIELA EK CANCHÉ
OFICIAL MAYOR DE MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, CANCÚN, QUINTANA ROO

PARCE

CONSTITA



CONVOCATORIA PÚBLICA
NÚMERO: MBJ/OM/DPM/ALC/001/2023

ANEXO 1

MERCADO Y CENTRO DE DESARROLLO, SMZA 101, MZ 12 LOTE 1, AV 127, CALLE 30,
CIUDAD CANCÚN, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ QUINTANA ROO.

TIPO DE LOCAL	NUMERO DE LOCAL	MEDIDAS DEL LOCAL EN METROS LINEALES	SUPERFICIE DEL LOCAL	ESPECIFICACIONES	RENTA LOCAL MENSUAL
TIPO A (CERRADO CON CORTINA METALICA)	LOCAL NUMERO 2	4.85 X 5.55	26.92	3 salidas de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 5,584.84
TIPO A (CERRADO CON CORTINA METALICA)	LOCAL NUMERO 3	4.85 X 5.55	26.92	3 salidas de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 5,584.84
TIPO A (CERRADO CON CORTINA METALICA)	LOCAL NUMERO 4	4.85 X 5.55	26.92	3 salidas de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 5,584.84
TIPO B (CERRADO CON CORTINA METALICA)	LOCAL NUMERO 7	5.60 por 2.82	15.79	3 salidas de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 3,276.52
TIPO B (CERRADO CON CORTINA METALICA)	LOCAL NUMERO 8	5.60 por 2.82	15.79	3 salidas de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 3,276.52
TIPO B (CERRADO CON CORTINA METALICA)	LOCAL NUMERO 9	5.60 por 2.82	15.79	3 salidas de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 3,276.52
TIPO C ABIERTO CON BARRA DE CONCRETO	LOCAL NUMERO 12	2.35 por 3.00	7.05	1 salida de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 1,462.73
TIPO C ABIERTO CON BARRA DE CONCRETO	LOCAL NUMERO 13	2.35 por 3.00	7.05	1 salida de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 1,462.73
TIPO C ABIERTO CON BARRA DE CONCRETO	LOCAL NUMERO 14	2.35 por 3.00	7.05	1 salida de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 1,462.73
TIPO C ABIERTO CON BARRA DE CONCRETO	LOCAL NUMERO 15	2.35 por 3.00	7.05	1 salida de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 1,462.73
TIPO C ABIERTO CON BARRA DE CONCRETO	LOCAL NUMERO 16	2.35 por 3.00	7.05	1 salida de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 1,462.73
TIPO C ABIERTO CON BARRA DE CONCRETO	LOCAL NUMERO 17	2.35 por 3.00	7.05	1 salida de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 1,462.73

Página 1 de 5



CONVOCATORIA PÚBLICA
NÚMERO: MBJ/OM/DP/ALC/001/2023

ANEXO 1

MERCADO Y CENTRO DE DESARROLLO, SMZA 101, MZ 12 LOTE 1, AV 127, CALLE 30,
CIUDAD CANCÚN, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ QUINTANA ROO.

TIPO DE LOCAL	NUMERO DE LOCAL	MEDIDAS DEL LOCAL EN METROS LINEALES	SUPERFICIE DEL LOCAL	ESPECIFICACIONES	RENTA LOCAL MENSUAL
TIPO C ABIERTO CON BARRA DE CONCRETO	LOCAL NUMERO 18	2.35 por 3.00	7.05	1 salida de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 1,462.73
TIPO C ABIERTO CON BARRA DE CONCRETO	LOCAL NUMERO 19	2.35 por 3.00	7.05	1 salida de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 1,462.73
TIPO C ABIERTO CON BARRA DE CONCRETO	LOCAL NUMERO 20	2.35 por 3.00	7.05	1 salida de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 1,462.73
TIPO C ABIERTO CON BARRA DE CONCRETO	LOCAL NUMERO 21	2.35 por 3.00	7.05	1 salida de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 1,462.73
TIPO C ABIERTO CON BARRA DE CONCRETO	LOCAL NUMERO 22	2.35 por 3.00	7.05	1 salida de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 1,462.73
TIPO C ABIERTO CON BARRA DE CONCRETO	LOCAL NUMERO 23	2.35 por 3.00	7.05	1 salida de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 1,462.73
TIPO C ABIERTO CON BARRA DE CONCRETO	LOCAL NUMERO 24	2.35 por 3.00	7.05	1 salida de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 1,462.73
TIPO C ABIERTO CON BARRA DE CONCRETO	LOCAL NUMERO 25	2.35 por 3.00	7.05	1 salida de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 1,462.73
TIPO C ABIERTO CON BARRA DE CONCRETO	LOCAL NUMERO 26	2.35 por 3.00	7.05	1 salida de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 1,462.73
TIPO C ABIERTO CON BARRA DE CONCRETO	LOCAL NUMERO 27	2.35 por 3.00	7.05	1 salida de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 1,462.73
TIPO C ABIERTO CON BARRA DE CONCRETO	LOCAL NUMERO 28	2.35 por 3.00	7.05	1 salida de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 1,462.73
TIPO C ABIERTO CON BARRA DE CONCRETO	LOCAL NUMERO 29	2.35 por 3.00	7.05	1 salida de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 1,462.73

000013



CONVOCATORIA PÚBLICA
NÚMERO: MBJ/OM/DPM/ALC/001/2023

ANEXO 1

MERCADO Y CENTRO DE DESARROLLO, SMZA 101, MZ 12 LOTE 1, AV 127, CALLE 30,
CIUDAD CANCÚN, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ QUINTANA ROO.

TIPO DE LOCAL	NUMERO DE LOCAL	MEDIDAS DEL LOCAL EN METROS LINEALES	SUPERFICIE DEL LOCAL	ESPECIFICACIONES	RENTA LOCAL MENSUAL
TIPO C ABIERTO CON BARRA DE CONCRETO	LOCAL NUMERO 30	2.35 por 3.00	7.05	1 salida de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 1,462.73
TIPO C ABIERTO CON BARRA DE CONCRETO	LOCAL NUMERO 31	2.35 por 3.00	7.05	1 salida de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 1,462.73
TIPO C ABIERTO CON BARRA DE CONCRETO	LOCAL NUMERO 32	2.35 por 3.00	7.05	1 salida de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 1,462.73
TIPO C ABIERTO CON BARRA DE CONCRETO	LOCAL NUMERO 33	2.35 por 3.00	7.05	1 salida de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 1,462.73
TIPO C ABIERTO CON BARRA DE CONCRETO	LOCAL NUMERO 34	2.35 por 3.00	7.05	1 salida de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 1,462.73
TIPO C ABIERTO CON BARRA DE CONCRETO	LOCAL NUMERO 35	2.35 por 3.00	7.05	1 salida de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 1,462.73
TIPO C ABIERTO CON BARRA DE CONCRETO	LOCAL NUMERO 36	2.35 por 3.00	7.05	1 salida de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 1,462.73
TIPO C ABIERTO CON BARRA DE CONCRETO	LOCAL NUMERO 37	2.35 por 3.00	7.05	1 salida de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 1,462.73
TIPO C ABIERTO CON BARRA DE CONCRETO	LOCAL NUMERO 38	2.35 por 3.00	7.05	1 salida de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 1,462.73
TIPO C ABIERTO CON BARRA DE CONCRETO	LOCAL NUMERO 39	2.35 por 3.00	7.05	1 salida de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 1,462.73
TIPO C ABIERTO CON BARRA DE CONCRETO	LOCAL NUMERO 40	2.35 por 3.00	7.05	1 salida de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 1,462.73
TIPO C ABIERTO CON BARRA DE CONCRETO	LOCAL NUMERO 41	2.35 por 3.00	7.05	1 salida de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 1,462.73

Página 3 de 5

00014



CONVOCATORIA PÚBLICA
NÚMERO: MBJ/OM/DPM/ALC/001/2023

ANEXO 1

MERCADO Y CENTRO DE DESARROLLO, SMZA 101, MZ 12 LOTE 1, AV 127, CALLE 30,
CIUDAD CANCÚN, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ QUINTANA ROO.

TIPO DE LOCAL	NÚMERO DE LOCAL	MEDIDAS DEL LOCAL EN METROS LINEALES	SUPERFICIE DEL LOCAL	ESPECIFICACIONES	RENTA LOCAL MENSUAL
TIPO C ABIERTO CON BARRA DE CONCRETO	LOCAL NUMERO 42	2.35 por 3.00	7.05	1 salida de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 1,462.73
TIPO C ABIERTO CON BARRA DE CONCRETO	LOCAL NUMERO 43	2.35 por 3.00	7.05	1 salida de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 1,462.73
TIPO C ABIERTO CON BARRA DE CONCRETO	LOCAL NUMERO 44	2.35 por 3.00	7.05	1 salida de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 1,462.73
TIPO C ABIERTO CON BARRA DE CONCRETO	LOCAL NUMERO 45	2.35 por 3.00	7.05	1 salida de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 1,462.73
TIPO C ABIERTO CON BARRA DE CONCRETO	LOCAL NUMERO 46	2.35 por 3.00	7.05	1 salida de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 1,462.73
TIPO C ABIERTO CON BARRA DE CONCRETO	LOCAL NUMERO 47	2.35 por 3.00	7.05	1 salida de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 1,462.73
TIPO C ABIERTO CON BARRA DE CONCRETO	LOCAL NUMERO 48	2.35 por 3.00	7.05	1 salida de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 1,462.73
TIPO C ABIERTO CON BARRA DE CONCRETO	LOCAL NUMERO 49	2.35 por 3.00	7.05	1 salida de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 1,462.73
TIPO C ABIERTO CON BARRA DE CONCRETO	LOCAL NUMERO 50	2.35 por 3.00	7.05	1 salida de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 1,462.73
TIPO C ABIERTO CON BARRA DE CONCRETO	LOCAL NUMERO 51	2.35 por 3.00	7.05	1 salida de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 1,462.73
TIPO C ABIERTO CON BARRA DE CONCRETO	LOCAL NUMERO 52	2.35 por 3.00	7.05	1 salida de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 1,462.73
TIPO C ABIERTO CON BARRA DE CONCRETO	LOCAL NUMERO 53	2.35 por 3.00	7.05	1 salida de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 1,462.73

Página 4 de 5

14

000015



CONVOCATORIA PÚBLICA
NÚMERO: MBJ/OM/DPM/ALC/001/2023

ANEXO 1

MERCADO Y CENTRO DE DESARROLLO, SMZA 101, MZ 12 LOTE 1, AV 127, CALLE 30,
CIUDAD CANCÚN, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ QUINTANA ROO.

TIPO DE LOCAL	NUMERO DE LOCAL	MEDIDAS DEL LOCAL EN METROS LINEALES	SUPERFICIE DEL LOCAL	ESPECIFICACIONES	RENTA LOCAL MENSUAL
TIPO C ABIERTO CON BARRA DE CONCRETO	LOCAL NUMERO 54	2.35 por 3.00	7.05	1 salida de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 1,462.73
TIPO C ABIERTO CON BARRA DE CONCRETO	LOCAL NUMERO 55	2.35 por 3.00	7.05	1 salida de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 1,462.73
TIPO C ABIERTO CON BARRA DE CONCRETO	LOCAL NUMERO 56	2.35 por 3.00	7.05	1 salida de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 1,462.73
TIPO C ABIERTO CON BARRA DE CONCRETO	LOCAL NUMERO 57	2.35 por 3.00	7.05	1 salida de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 1,462.73
TIPO C ABIERTO CON BARRA DE CONCRETO	LOCAL NUMERO 58	2.35 por 3.00	7.05	1 salida de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 1,462.73
TIPO C ABIERTO CON BARRA DE CONCRETO	LOCAL NUMERO 59	2.35 por 3.00	7.05	1 salida de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 1,462.73

Nota: Los costos de arrendamiento son con base al Artículo 163, fracción I inciso a) de la Ley de Hacienda del Municipio de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo; así como a los valores de la UMA (Unidad de Medida y Actualización) 2023.

MTRA. ROSA GRABRIELA EK CANCHÉ
OFICIAL MAYOR DEL MUNICIPIO DE
BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO



ANEXO 2: NO ESTAR EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 49 FRACCIONES IX Y X DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

Cancún, Quintana Roo a ____ de ____ del 2023.

**MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO
PRESENTE**

El que suscribe **C. XXXX (persona física o representante de persona moral)** manifiesta bajo protesta de decir verdad que se presenta ante esa Autoridad para participar como solicitante del arrendamiento de un local comercial determinado en las bases de la Convocatoria Pública No. MBJ/OM/DPM/ALC/001/2023, y que no se encuentra en los supuestos de ser persona física o moral inhabilitada o en los términos del artículo 49 fracciones IX y X que se transcriben en los siguientes párrafos; familiares de servidores públicos que tengan lazos hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo por afinidad, o vínculo de matrimonio o concubinato que determinan el artículo 63 Bis de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás relativas de los servidores públicos.

- IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano Interno de Control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y*
- X. Sin perjuicio de la obligación anterior, previo a realizar cualquier acto jurídico que involucre el ejercicio de recursos públicos con personas jurídicas, revisar su constitución y, en su caso, sus modificaciones con el fin de verificar que sus socios, integrantes de los consejos de administración o accionistas que ejerzan control no incurran en conflicto de interés.*

Dicho lo anterior, otorgo mi aprobación para ser corroborado ante la autoridad competente o el correspondiente Órgano de Control Interno del Ente Público que corresponda.

Atentamente,

**(FIRMA)
(NOMBRE COMPLETO)**



**ANEXO 3: CAPACIDAD ECONÓMICA PARA LA CONVOCATORIA
PÚBLICA No. MBJ/OM/DPM/ALC/001/2023**

Cancún, Quintana Roo a ____ de ____ del 2023.

**MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO
PRESENTE**

El suscrito C. XXXX (*persona física o representante de persona moral*) bajo protesta de decir verdad, manifiesta que tiene capacidad económica para solventar las obligaciones contractuales y de carácter económicas en caso de ser adjudicado a su favor el local comercial a cargo del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo, contemplado en la Convocatoria Pública No. MBJ/OM/DPM/ALC/001/2023.

Para este efecto, determino mi correo electrónico _____@_____ para recibir notificaciones oficiales y el seguimiento del proceso, hasta en su caso, haber concretado el Contrato de Arrendamiento o concluir el proceso; o también recibirlas de manera directa en domicilio ubicado en _____.

Finalmente solicito que los datos personales que se presentan para dar cumplimiento al proceso en cuestión, sean utilizados exclusivamente para este asunto y sean tratados bajo el amparo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

Atentamente,

**(FIRMA)
(NOMBRE COMPLETO)**



**ANEXO 4: PROPUESTA DE PROYECTO DE NEGOCIO Y DISEÑO
PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. MBJ/OM/DPM/ALC/001/2023**

Cancún, Quintana Roo a ____ de ____ del 2023.

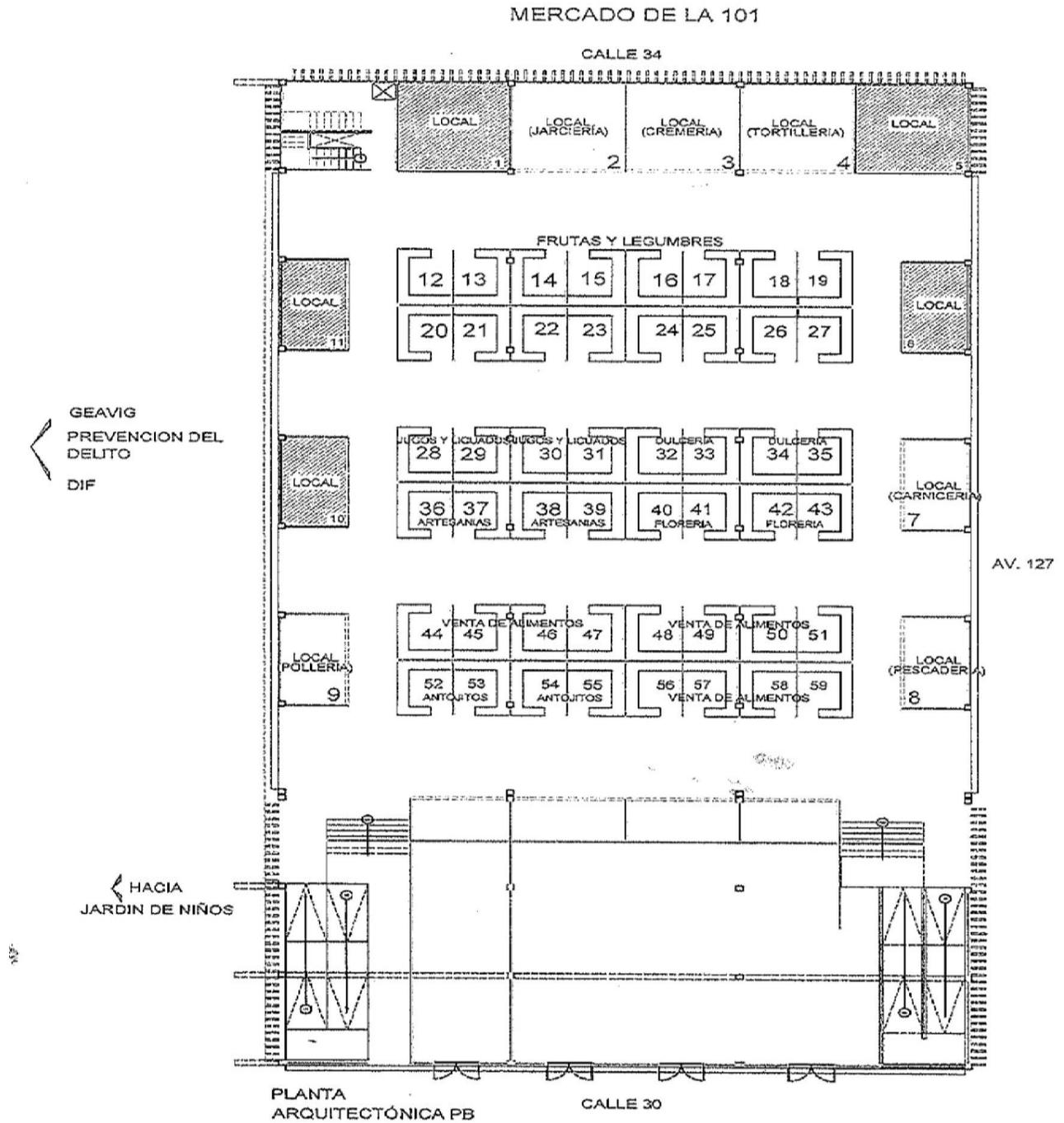
**MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO
PRESENTE**

El suscrito C. XXXX (*persona física o representante de persona moral*) comparece ante esa Autoridad, a fin de presentar mi propuesta "Proyecto de Negocio y Diseño" en relación a la solicitud de arrendamiento de un local comercial determinado en la Convocatoria Pública Número MBJ/OM/DPM/ALC/001/2023, misma que a continuación detallo:

Atentamente,

**(FIRMA)
(NOMBRE COMPLETO)**

000018



000019

CONVOCATORIA PÚBLICA
NÚMERO: MBJ/OM/DPM/ALC/002/2023

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL

“CONVOCATORIA PÚBLICA QUE EMITE EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ QUINTANA ROO PARA OFRECER EL ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES DE DOMINIO PÚBLICO EN LA QUE SE OFERTARÁN 36 LOCALES COMERCIALES UBICADOS EN EL MERCADO MUNICIPAL DE LA SUPERMANZANA 259, UBICADO EN LA MANZANA 107, AVENIDA LAK'IN Y AVENIDA NIÑOS HÉROES, CANCÚN MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ QUINTANA ROO; DIRIGIDA EN PRIMERA INSTANCIA A LA CIUDADANÍA QUE SE ENCUENTRE RADICADA EN LA SUPERMANZANA 259, EN SEGUNDA INSTANCIA A QUIENES RADIQUEN EN LA SUPERMANZANA 202 O FINALMENTE COMO TERCERA INSTANCIA QUIENES SEAN DE LAS SUPERMANZANAS 201.”

ESPECIFICACIONES GENERALES

Número	Fechas de difusión y registro para participar	Visita Ocular	Junta de aclaraciones	Presentación de documentos y solicitudes	Notificación para firma de contrato	Firma de Contrato y entrega de locales
MBJ/OM/DP M/ALC/001/2 023	Del 11 de enero hasta las 23:59 horas del 7 de febrero del 2023:	19 de enero del 2023 de 10:00 a 14:00 horas	14 de febrero de 2023 11:00 horas	Del 11 de enero hasta las 16:00 horas del 8 de febrero del 2023:	Del 10 al 24 de febrero de 2023.	Esta fecha está sujeta a la programación que realicen la Oficialía Mayor y la Dirección de Patrimonio Municipal, incluyendo la fecha de firma del contrato y la entrega física de los locales comerciales.

Clase	Descripción	Unidad de medida	Giro	Cantidad
1	Local comercial tipo A	10.50 mts cuadrados	Abarrotes y Jarriería	4
2	Local comercial tipo B	6.70 mts cuadrados	Comida	4
3	Local comercial tipo C	5.40 mts cuadrados	Comida	4
4	Local comercial tipo C	5.40 mts cuadrados	Carnes y Mariscos	8
5	Local comercial tipo C	5.40 mts cuadrados	Frutas y Legumbres	8
6	Local comercial tipo C	5.40 mts cuadrados	Flores y Plantas	8

FUNDAMENTO LEGAL

El Municipio de Benito Juárez, con fundamento en lo que establece el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 126, 127, 128 fracción VI, 133, 134 fracción I y 147 inciso d) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Quintana Roo; artículos 2, 3, 7, 8 fracción I, 12, 65, 169 inciso d), 229 fracción I, 237, 238 y 241 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; artículos 157, 160 y 163 de la Ley de Hacienda del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; artículos 212, 217, 219, 230, 231, 232, 233, 234, 239 fracción XII, 241, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311 y 3012 del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; artículos 21, 22 fracción IV, 39 fracciones X, XXXV, XXXVII y 40 Letra B fracción IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; de manera integral, todo lo aplicable del Reglamento de Mercados y Centros Comerciales del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; Convenio Marco de Coordinación para la distribución y ejercicio de subsidios del Programa de Mejoramiento Urbano de la Vertiente de mejoramiento integral de Barrios correspondiente al ejercicio fiscal 2021; Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el ejercicio fiscal 2021; y demás disposiciones aplicables en la materia, a través de la Oficialía Mayor del Municipio de Benito Juárez Estado de Quintana Roo, por conducto de la Dirección de Patrimonio Municipal, ubicada en Av. Tulum, Núm. 5, MZ 5, SM 5, edificio conocido como Palacio Municipal del Municipio de Benito

Juárez, Quintana Roo; con número de teléfono (998) 881 28 00 extensión 5203, Quienes llevarán a cabo el procedimiento de Arrendamiento de bienes inmuebles de dominio público donde se arrendarán 36 (treinta y seis) locales comerciales ubicados en el Mercado Municipal de la Supermanzana 259, en la Manzana 107, Avenida Lak'in y Avenida Niños Héroes, Ciudad Cancún, del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y en cumplimiento a lo dispuesto en el Séptimo Punto de Acuerdo de la Orden del Día de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, de fecha seis de octubre de dos mil veintidós; invita a los interesados en arrendar uno de los (36) treinta y seis locales comerciales, conforme a las siguientes:

BASES

La presente Convocatoria Pública, el contenido de sus bases, anexos e información adicional, estarán a su disposición a partir del **11 de enero de 2023 y hasta las 23:59 horas del día 7 de febrero de 2023**, a través del portal del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; página electrónica www.cancun.gob.mx, o en su caso, estarán disponibles en la Dirección de Patrimonio Municipal, ubicada en Palacio Municipal, Avenida Tulum número 5, Manzana 11, Súper Manzana 5, Colonia Centro, Cancún, Quintana Roo; no tendrán costo alguno y los interesados en participar en la Convocatoria pública deberán inscribirse y enviar las documentales marcadas como requisitos en el apartado (2) dos a través de la página antes mencionada para poder participar, obligados a exhibir el día de la presentación y entrega de documentación, la constancia de inscripción que en su caso emita la página electrónica.

GLOSARIO DE TÉRMINOS COMUNES

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

- a).- **Autoridad Convocante:** El Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; a través de la Oficialía Mayor.
- b).- **Participantes:** Todas aquellas personas físicas o Morales que presentan sus solicitudes.
- c).- **Contraloría:** La Contraloría del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
- d).- **Identificación Oficial:** Pasaporte, Cédula Profesional, Credencial para votar, Licencia de conducir o Cartilla del Servicio Militar Nacional, cualquiera de ellas vigente.
- e).- **Adjudicado o Arrendatario:** Persona física o moral que habiendo reunido los requisitos solicitados, se le otorgue un contrato de arrendamiento de local comercial en el mercado convocado.
- f).- **Contrato de Arrendamiento:** Instrumento legal que suscribe la Dirección de Patrimonio Municipal, con el participante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.

3. ACREDITACIÓN DE LA INTENCIÓN DE ARRENDAMIENTO DE LOCALES.

Los interesados deberán presentar evidencia de haberse registrado en el portal institucional www.cancun.gob.mx, presentando los documentos o escrituras públicas comprobatorias que acrediten su personalidad, Descripción del Giro Comercial que solicita, obligaciones fiscales y el tiempo de radicar en la Supermanzana 259 y relativas que comprende la presente convocatoria, mediante pago del Impuesto Predial actualizado y comprobante de domicilio no mayor a 3 meses; así como la entrega de los formatos de compromiso para el cumplimiento de las obligaciones del Contrato de Arrendamiento, declaración bajo protesta de decir verdad de no estar impedido por lo dispuesto en los artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X; así como en todos aquellos relativos a supuestos de Conflicto de Interés o hasta el cuarto grado de consanguinidad con servidores públicos que determina la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

La verificación o confirmación de cumplimiento con las anteriores condiciones, podrá realizarse desde la publicación de la presente convocatoria y un día antes de la **Junta de Aclaraciones** que se llevará a cabo el próximo **14 de febrero del 2023**.

El domicilio y el correo electrónico que se señalen durante el proceso de acreditación, será aquel en el que el participante determine que pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten necesarios para formalizar el Contrato de Arrendamiento.

4. OBLIGACIONES QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

Quienes deseen participar en esta Convocatoria, podrán ser Personas Morales o Físicas mayores de edad, de nacionalidad mexicana que cumplan completamente con lo siguiente:

- a).- Los interesados necesariamente deberán registrarse y enviar vía electrónica los documentos requeridos en el punto (1) uno, con objeto de: Acreditar personalidad, capacidad económica y técnica; así como Proyecto de Diseño, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el 7 de febrero de 2023 a través del portal del Municipio de Benito Juárez www.cancun.gob.mx y no tendrán costo alguno.
- b).- La fecha límite para presentar la documentación original para su debido cotejo y validación será el 8 de febrero del 2023, en la Dirección de Patrimonio Municipal hasta las 16:00 horas.
- c).- Tener su domicilio con antigüedad mínima de tres años, preferentemente en la Supermanzana 259 y relativas que se contemplan en la presente convocatoria, todas ellas del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
- d).- Acreditar su calidad de comerciante bajo cualquiera de las modalidades de Comercio formal o Comercio Informal en la zona.
- e).- El arrendamiento de los bienes inmuebles no podrá realizarse a favor de los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en los procesos correspondientes, ni de sus cónyuges o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado y por afinidad hasta el segundo grado; o civiles o de terceros con los que dichos servidores tengan vínculos privados o de negocios que puedan incurrir en conflicto de intereses.
- f).- No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas en los términos del artículo 49 fracciones IX y X; familiares de servidores públicos que tengan lazos hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo por afinidad, o vínculo de matrimonio o concubinato que determinan el artículo 63 Bis de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás relativas de los servidores públicos.
- g).- El registro de participación en la presente convocatoria, será exclusivamente para UN LOCAL COMERCIAL PARA LOS TIPO "A" y "B"; PARA LOS TIPO "C" SERÁ MÁXIMO 2 LOCALES CONTIGUOS PARA USO DEL MISMO GIRO, POR PERSONA, LO CUAL ESTARÁ SUJETO A APROBACIÓN DEL CONVOCANTE.
- h).- El participante al momento de entregar firmada la solicitud de participación y cada uno de los anexos correspondientes, acepta bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas, por sí mismo o a través de interpósita persona para que los servidores públicos que intervengan en este proceso de Arrendamiento induzcan o alteren la evaluación de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; de encontrarse algunos de éstos supuestos la solicitud será cancelada de manera inmediata y se procederá conforme lo dispone la Ley General de Responsabilidades Administrativas a particulares y servidores públicos que se encuentren involucrados.
- i).- En caso de Adjudicación a favor de la persona física o moral, esta deberá respetar el reglamento o reglas aplicables a la Operación y Mantenimiento de los Mercados, además de las reglas de Imagen y diseño de Mercados que en su momento se determinen; así como todas las demás aplicables.
- j).- Se prohíbe el subarrendamiento de los locales comerciales ofertados.
- k).- El haber sido beneficiado con la adjudicación no le da ningún derecho de posesión, transmisión a terceros o materia que pueda ser causal de herencia o donación sobre los locales-comerciales arrendados y la duración del contrato se respetará fielmente a la vigencia en él determinada.
- l).- El incumplimiento a lo dispuesto en la presente Convocatoria, el Contrato, a una o varias de las obligaciones de las reglas de operación y mantenimiento de las instalaciones del mercado; así como todas aquellas que se hayan determinado, serán causal de la terminación anticipada del Contrato de Arrendamiento.
- m).- El arrendatario ya adjudicado, una vez formalizado el Contrato de Arrendamiento, deberá cubrir a la Administración una cantidad mensual adicional por el 10% calculado sobre el monto del arrendamiento mensual, por concepto de Cuota de Mantenimiento y Operación del Mercado y sus áreas comunes.

2.1.- REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN JURÍDICA QUE DEBEN PRESENTARSE PARA INTEGRAR LA SOLICITUD.

Las propuestas de cada participante, así como la documentación que a continuación se enlista, deberán ser adjuntadas en la página de registro www.cancun.gob.mx, además de ser entregados en original y copia para su cotejo en la Dirección de Patrimonio Municipal; en un sobre cerrado de manera inviolable (mínimo tamaño carta) en la fecha estipulada en esta Convocatoria.

México

Éstas deberán ser elaboradas en idioma español, no presentar raspaduras o enmendaduras, estar firmadas por el participante o su representante legal y cumplir debidamente con el llenado de los anexos que así señalen, **por lo que será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos.**

El sobre deberá estar debidamente rotulado en el frente con el nombre completo, domicilio, teléfono y la firma del participante sellando la parte del cierre del sobre, el cual deberá contener los siguientes requisitos:

a).- En el caso de Personas Físicas:

- 1.- Original y copia legible de la identificación oficial vigente
- 2.- Estar domiciliada cuando menos con tres años de antigüedad, preferentemente en la Supermanzana 259 y las que comprende la presente convocatoria del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo.
- 3.- Acreditar la calidad de comerciante formal o informal en la zona, según sea el caso.
- 4.- Comprobante de pago de impuesto predial actualizado
- 5.- Copia de comprobante de domicilio, no mayor a tres meses de vigencia, que deberá ser el mismo que del impuesto predial
- 6.- Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT, cuyo domicilio corresponda a la Supermanzana que le corresponda según el criterio de adjudicación, dando prioridad a la Supermanzana 259, seguido de la 202, 201
- 7.- Anexos de la convocatoria debidamente llenados y firmados en todas y cada una de sus hojas por el participante. (Anexo 2, Anexo 3, y Anexo 4)

b).- En el caso de Persona Moral:

- 1.- Copia simple y legible del Acta Constitutiva de la misma.
- 2.- Acreditación del representante o Apoderado Legal.
- 3.- Estar domiciliada cuando menos con tres años de antigüedad, preferentemente en la Supermanzana 259 y las que comprende la presente convocatoria, del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo.
- 4.- Acreditar la calidad de comerciante formal o informal en la zona, según sea el caso.
- 5.- Comprobante de pago de impuesto predial actualizado
- 6.- Original y copia legible de la identificación oficial vigente del apoderado o representante legal.
- 7.- Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT, cuyo domicilio corresponda a la supermanzana que le corresponda según el criterio de adjudicación, dando prioridad a la Supermanzana 259, seguido de la 202, 201.
- 8.- Anexos de la convocatoria debidamente llenados y firmados en todas y cada una de sus hojas por el participante. (Anexo 2, Anexo 3, y Anexo 4), se adjuntan documentos editables para ejemplo.

c).- Anexo 2 (dos). Carta firmada bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia los artículos 3 fracción VI; 49 fracciones IX y X; y 63 Bis de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

d).- Anexo 3 (tres). Carta firmada bajo protesta de decir verdad, que tiene capacidad económica para solventar las obligaciones contractuales y de carácter económica en caso de que le sea otorgado el Local Comercial en arrendamiento.

e).- Anexo 4 (cuatro). Propuesta de Proyecto: De acuerdo a los giros ofertados, presentar proyecto especificando el giro que pretende operar; y/ o servicios que pretende brindar, nombre, diseño y colores, horario de servicio y considerar que el tiempo de arrendamiento no debe rebasar cada periodo de la Administración Pública Municipal vigente, debiendo ser renovado en cada transición de gobierno, si así se acuerda por ambas partes. La propuesta debe ser presentada mecanografiada o impresa en original, debidamente firmada por el interesado o su representante legal en todas sus fojas y sin tachaduras ni enmendaduras.

2.2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DETERMINACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

- a).- Posterior al registro en la página www.cancun.gob.mx **Las documentales originales que acrediten la personalidad**, así como los demás requisitos se presentarán en las oficinas de la Dirección de Patrimonio Municipal, ubicado en ubicado en Av. Tulum N° 5, Manzana 11, Supermanzana 5, Colonia Centro, Cancún, Quintana Roo, C.P. 77500 a partir del registro en la página de internet señalada en el punto (2) dos de la presente convocatoria, **hasta las 16:00 horas del día 8 de febrero de 2023.**

JUÁREZ

15/11/2022

- b).- El fallo y determinación de la Adjudicación se hará llegar por escrito al correo electrónico o domicilio registrados a partir del 10 de febrero de 2023, indicando la fecha y los criterios correspondientes para la firma del Contrato.
- c).- Una vez concluido el proceso de la determinación de la adjudicación de todos los locales disponibles, la Dirección de Patrimonio Municipal informará al Síndico Municipal, las Comisiones Edilicias de Industria, Comercio y Asuntos Agropecuarios, la de Planeación y a la Contraloría Municipal sobre los resultados de las adjudicaciones y el estado que se haya obtenido, así como la situación final de todos los locales.
- d).- Si el adjudicado no se presenta a la fecha que le fue notificada para firma del Contrato de Arrendamiento y no presenta causa justificada, será causal de desistimiento y el local o locales, serán determinados libres para asignarse a las siguientes solicitudes en orden de cumplimiento; o de no existir, proponerlo a convocatoria nuevamente por medio de la autoridad convocante.

3. INFORMACIÓN SOBRE LOS LOCALES POR ARRENDAR, OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

La descripción amplia y detallada de los locales a arrendar, incluyendo su giro comercial se describen en el Anexo 1 (uno) de la presente convocatoria.

Los participantes, para la presentación de sus propuestas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria.

4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA CONVOCATORIA.

4.1 FECHA, HORA Y LUGAR DE LA VISITA OCULAR O DE CAMPO.

Todos los interesados y participantes, podrán verificar los locales comerciales objeto de la presente convocatoria, el día 19 de enero de 2023, en horario de las 10:00 a las 14:00 horas, en el Mercado Municipal de la Supermanzana 259, en la Manzana 107, Avenida Lak'in y Avenida Niños Héroes, Ciudad Cancún, del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; debiendo presentar la constancia de inscripción respectiva.

4.2 FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y ESPECIFICACIONES DE DISEÑO

Se realizará el día 14 de febrero del año 2023, a las 11:00 horas, en el Salón Presidentes de Palacio Municipal, ubicado en Av. Tulum N° 5, Manzana 11, Supermanzana 5, del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; debiendo estar presentes en el lugar indicado, 15 minutos antes de la hora señalada, para su registro.

En el acta que sea elaborada con motivo de este primer acto público se harán constar las preguntas y respuestas de los participantes, así como los acuerdos tomados en dicha junta de aclaraciones.

Los puntos no considerados en la presente Convocatoria serán tratados en ésta Junta de Aclaraciones y en caso de ser necesaria, la determinación final de los acuerdos corresponde a la autoridad convocante.

4.3 FECHA, HORA Y LUGAR DE LA FIRMA DEL CONTRATO:

El contrato deberá firmarse en el tiempo que le haya notificado la autoridad convocante directamente, mediante el correo electrónico registrado o a través de la Dirección de Patrimonio Municipal, siendo dicha fecha y hora de carácter improrrogable o impostergable; acto que se llevará a cabo en la Dirección de Patrimonio Municipal, ubicada en Av. Tulum N° 5, Manzana 11, Supermanzana 5, del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

Para firmar el contrato, la persona física o en su caso el representante legal de la empresa deberá presentar sus documentos de acreditación aplicables según sea el caso para personas físicas o morales, además de la documentación adicional que se le podría solicitar en el oficio de notificación de adjudicación que le fue enviado a su correo electrónico o domicilio registrado.

5. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociables las bases, condiciones, propuestas y aprobaciones asentadas en la presente Convocatoria; así como las determinadas durante la Junta de Aclaraciones o por determinación de la autoridad contratante.

6. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

6.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS:

Una vez recibida la documentación y anexos correspondientes por parte de los participantes, en los términos y condiciones solicitadas, se procede al estudio y análisis de las mismas.

I.- **Se desecharán las proposiciones de los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:**

- a).- Cuando los interesados debidamente inscritos como adjudicados, no se encuentren presentes o debidamente representados el día y hora señalados para la firma del Contrato de Arrendamiento.
- b).- Que las propuestas de proyecto no cumplan con los requisitos especificados en esta Convocatoria.
- c).- Cuando participen dos o más personas morales cuyos accionistas o socios mayoritarios sean los mismos que las integran.
- d).- Cualquier acción que se considere por parte de la autoridad contratante como un acto desleal para el resto de los participantes, falseo de información, acciones que busquen privilegios especiales o evitar cumplir con alguno o varios de los requisitos que deban cumplirse obligatoriamente.
- e).- Las demás que se establezcan en las bases o en la Junta de Aclaraciones.

II.- **Se procederá a la evaluación de las propuestas restantes, tomando en consideración los criterios siguientes:**

- a).- La primera instancia será para quienes acrediten radicar u operar ya sea en comercio formal o informal, dentro de la Supermanzana 259, la Segunda instancia quienes lo hagan en la Supermanzana 202 y en tercera instancia, o de ser necesario, los que sean de las supermanzanas 201 siguiendo ese orden.
- b).- Solo calificarán aquellas propuestas que satisfagan la totalidad de los requisitos, condiciones, especificaciones, informes o documentos solicitados.
- c).- La Convocante con base al análisis de los participantes y evaluando las documentales y proyectos de diseño presentado tomará las mejores propuestas para efectos de adjudicar los locales comerciales de acuerdo a los giros, propuestos.

6.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

I.- El Contrato de Arrendamiento se adjudicará a la persona física o moral que reúna las condiciones legales y económicas requeridas por la autoridad convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

II.- Si resultare que dos o más propuestas satisfacen los requerimientos de la convocante, se procederá de la siguiente forma:

- a).- Se tomará en cuenta la propuesta más antigua, considerando la hora y fecha de inscripción a la Convocatoria Pública de cada participante y que haya cumplido la totalidad de los requisitos solicitados; dando prioridad al criterio de residencia, conforme se dispone en el punto 6.1 fracción II, inciso a).- de la presente Convocatoria; corresponderá a la autoridad convocante definir el adjudicado final, en caso de persistir solicitudes similares; considerando la antigüedad en la zona, el giro, la necesidad económica por las que el ejercicio de esta actividad ayude a familias de ingresos socioeconómicos menores, entre otros afines.
- b).- Se dará preferencia al giro determinado por local y que está especificado en el Anexo 1; como por ejemplo: Abarrotes, Venta de alimentos, Productos Cárnicos, Frutas y Verduras, Carnes y Mariscos, Flores, Jarcería u otros, salvo en los locales que no tengan un giro específico.

7.- FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS LOCALES ARRENDADOS

7.1 FECHA Y LUGAR DE ENTREGA

- a).- La fecha de entrega de los locales arrendados será a partir de la firma del contrato.
- b).- El plazo del arrendamiento no podrá exceder del periodo de la Administración Municipal en turno y habiendo cumplido, podrá acordarse entre ambas partes su renovación.
- c).- La fecha y hora de entrega de los locales arrendados será conforme lo programe e indique la Dirección de Patrimonio Municipal.

BENITO JUÁREZ
MAY 2022

7.2 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS LOCALES ARRENDADOS.

La entrega deberá apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones y demás características que se indican en el Anexo número Uno.

Cada arrendatario, según su giro y a las actividades de uso del local, deberán observar las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, en materia de seguridad, higiene y demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que emitan las autoridades competentes.

Desde el momento que se firme el Contrato, cada arrendatario deberá contratar sus servicios y mantenerlos al corriente, sin alterar las instalaciones o fuera de las especificaciones autorizadas por las autoridades competentes.

En caso de existir servicios que se encuentren en trámite por parte de las empresas prestadoras de servicios o no se hayan instalados los medidores en los locales individuales, el arrendatario se sujetará a la cuota temporal por cobertura del servicio que le determine la administración, considerando el tipo de giro y por el consumo de operación de cada servicio; hasta en tanto se haya regularizado o independizado el servicio en cuestión.

8. CAUSAS POR LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA CONVOCATORIA

- a).- Cuando ninguna persona se inscriba
- b).- Cuando todas las solicitudes presentadas no se apeguen a los requisitos del arrendamiento.
- c).- De manera particular, un local puede ser considerado desierto, si no hubiese alguna solicitud registrada o que ninguno de los postores cubriera con los requisitos y bases; sin que esto sea causante de declarar desierta la Convocatoria y la promoción específica del local desierto será facultad de la autoridad convocante.

9. CAUSAS POR LAS QUE SE PODRÁ CANCELAR LA CONVOCATORIA

- a).- Por caso fortuito o de fuerza mayor
- b).- Por sobrevenir causas extraordinarias, que hagan variar substancialmente las circunstancias que prevalecían en el momento en que se expidió la convocatoria

10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

Los participantes podrán interponer inconformidad ante la Contraloría Municipal por actos del Procedimiento de Arrendamiento que contravengan las disposiciones que rigen la presente convocatoria, presentándola en días y horario hábiles, cuyas oficinas se ubican en:

Contraloría del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo
Avenida Nader N° 8, Supermanzana 5, Manzana 5
Edificio Plaza Nader (antes Plaza Centro) Departamento 415.
Colonia Centro C. P. 77500 Cancún, Municipio de Benito Juárez Quintana Roo, México
Correo electrónico: contraloria@cancun.qob.mx
Teléfonos: (800)0033626 y (998)8879876 y conmutador (998) 881 28 00 Extensión 4016
Horario de las 09:00 a las 15:00 horas

11. TRANSITORIOS

Cualquier criterio o determinación que no se encuentre definida o considerada en las presentes Bases de la Convocatoria, será tratado durante la Junta de Aclaraciones o será interpuesta por la Autoridad Convocante a través del Oficial Mayor y la Dirección de Patrimonio Municipal, conforme a la normatividad y disposiciones legales aplicables.

JUÁREZ

MTRA. ROSA GABRIELA EK CANCHÉ
OFICIAL MAYOR DE MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, CANCÚN, QUINTANA ROO

IMPRIMIR

000026



CONVOCATORIA PÚBLICA
NÚMERO: MBJ/OM/DPM/ALC/002/2023

ANEXO 1

MERCADO 259, SMZA 259, MZA 107, AV. LAKÍN Y NIÑOS HÉROES, CIUDAD CANCÚN,
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ QUINTANA ROO.

TIPO DE LOCAL	NUMERO DE LOCAL	MEDIDAS DEL LOCAL EN METROS LINEALES	SUPERFICIE DEL LOCAL	ESPECIFICACIONES	RENTA LOCAL MENSUAL
TIPO C ABIERTO CON BARRA DE CONCRETO	LOCAL NUMERO 1	1.80 por 3.00	5.40	1 salida de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 1,120.39
TIPO C ABIERTO CON BARRA DE CONCRETO	LOCAL NUMERO 2	1.80 por 3.00	5.40	1 salida de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 1,120.39
TIPO C ABIERTO CON BARRA DE CONCRETO	LOCAL NUMERO 3	1.80 por 3.00	5.40	1 salida de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 1,120.39
TIPO C ABIERTO CON BARRA DE CONCRETO	LOCAL NUMERO 4	1.80 por 3.00	5.40	1 salida de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 1,120.39
TIPO C ABIERTO CON BARRA DE CONCRETO	LOCAL NUMERO 5	1.80 por 3.00	5.40	1 salida de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 1,120.39
TIPO C ABIERTO CON BARRA DE CONCRETO	LOCAL NUMERO 6	1.80 por 3.00	5.40	1 salida de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 1,120.39
TIPO C ABIERTO CON BARRA DE CONCRETO	LOCAL NUMERO 7	1.80 por 3.00	5.40	1 salida de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 1,120.39
TIPO C ABIERTO CON BARRA DE CONCRETO	LOCAL NUMERO 8	1.80 por 3.00	5.40	1 salida de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 1,120.39
TIPO C ABIERTO CON BARRA DE CONCRETO	LOCAL NUMERO 9	1.80 por 3.00	5.40	1 salida de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 1,120.39
TIPO C ABIERTO CON BARRA DE CONCRETO	LOCAL NUMERO 10	1.80 por 3.00	5.40	1 salida de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 1,120.39
TIPO C ABIERTO CON BARRA DE CONCRETO	LOCAL NUMERO 11	1.80 por 3.00	5.40	1 salida de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 1,120.39
TIPO C ABIERTO CON BARRA DE CONCRETO	LOCAL NUMERO 12	1.80 por 3.00	5.40	1 salida de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 1,120.39

Página 1 de 4



CONVOCATORIA PÚBLICA
NÚMERO: MBJ/OM/DPW/ALC/002/2023

ANEXO 1

MERCADO 259, SMZA 259, MZA 107, AV. LAKÍN Y NIÑOS HÉROES, CIUDAD CANCÚN,
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ QUINTANA ROO.

TIPO DE LOCAL	NUMERO DE LOCAL	MEDIDAS DEL LOCAL EN METROS LINEALES	SUPERFICIE DEL LOCAL	ESPECIFICACIONES	RENTA LOCAL MENSUAL
TIPO C ABIERTO CON BARRA DE CONCRETO	LOCAL NUMERO 13	1.80 por 3.00	5.40	1 salida de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 1,120.39
TIPO C ABIERTO CON BARRA DE CONCRETO	LOCAL NUMERO 14	1.80 por 3.00	5.40	1 salida de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 1,120.39
TIPO C ABIERTO CON BARRA DE CONCRETO	LOCAL NUMERO 15	1.80 por 3.00	5.40	1 salida de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 1,120.39
TIPO C ABIERTO CON BARRA DE CONCRETO	LOCAL NUMERO 16	1.80 por 3.00	5.40	1 salida de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 1,120.39
TIPO C ABIERTO CON BARRA DE CONCRETO	LOCAL NUMERO 17	1.80 por 3.00	5.40	1 salida de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 1,120.39
TIPO C ABIERTO CON BARRA DE CONCRETO	LOCAL NUMERO 18	1.80 por 3.00	5.40	1 salida de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 1,120.39
TIPO C ABIERTO CON BARRA DE CONCRETO	LOCAL NUMERO 19	1.80 por 3.00	5.40	1 salida de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 1,120.39
TIPO C ABIERTO CON BARRA DE CONCRETO	LOCAL NUMERO 20	1.80 por 3.00	5.40	1 salida de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 1,120.39
TIPO C ABIERTO CON BARRA DE CONCRETO	LOCAL NUMERO 21	1.80 por 3.00	5.40	1 salida de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 1,120.39
TIPO C ABIERTO CON BARRA DE CONCRETO	LOCAL NUMERO 22	1.80 por 3.00	5.40	1 salida de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 1,120.39
TIPO C ABIERTO CON BARRA DE CONCRETO	LOCAL NUMERO 23	1.80 por 3.00	5.40	1 salida de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 1,120.39
TIPO C ABIERTO CON BARRA DE CONCRETO	LOCAL NUMERO 24	1.80 por 3.00	5.40	1 salida de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 1,120.39



CONVOCATORIA PÚBLICA
NÚMERO: MBJ/OM/DPM/ALC/002/2023

ANEXO 1

MERCADO 259, SMZA 259, MZA 107, AV. LAKÍN Y NIÑOS HÉROES, CIUDAD CANCÚN,
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ QUINTANA ROO.

TIPO DE LOCAL	NUMERO DE LOCAL	MEDIDAS DEL LOCAL EN METROS LINEALES	SUPERFICIE DEL LOCAL	ESPECIFICACIONES	RENTA LOCAL MENSUAL
TIPO C ABIERTO CON BARRA DE CONCRETO	LOCAL NUMERO 25	1.80 por 3.00	5.40	1 salida de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 1,120.39
TIPO C ABIERTO CON BARRA DE CONCRETO	LOCAL NUMERO 26	1.80 por 3.00	5.40	1 salida de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 1,120.39
TIPO C ABIERTO CON BARRA DE CONCRETO	LOCAL NUMERO 27	1.80 por 3.00	5.40	1 salida de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 1,120.39
TIPO C ABIERTO CON BARRA DE CONCRETO	LOCAL NUMERO 28	1.80 por 3.00	5.40	1 salida de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 1,120.39
TIPO A (CERRADO CON CORTINA METALICA)	LOCAL NUMERO 29	2.80 X 3.75	10.50	1 salidas de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 2,178.54
TIPO A (CERRADO CON CORTINA METALICA)	LOCAL NUMERO 30	2.80 X 3.75	10.50	1 salidas de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 2,178.54
TIPO A (CERRADO CON CORTINA METALICA)	LOCAL NUMERO 31	2.80 X 3.75	10.50	1 salidas de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 2,178.54
TIPO A (CERRADO CON CORTINA METALICA)	LOCAL NUMERO 32	2.80 X 3.75	10.50	1 salidas de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 2,178.54
TIPO B (CERRADO CON CORTINA METALICA)	LOCAL NUMERO 33	2.35 por 2.85	6.70	1 salida de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 1,389.60
TIPO B (CERRADO CON CORTINA METALICA)	LOCAL NUMERO 34	2.35 por 2.85	6.70	1 salida de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 1,389.60
TIPO B (CERRADO CON CORTINA METALICA)	LOCAL NUMERO 35	2.35 por 2.85	6.70	1 salida de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 1,389.60
TIPO B (CERRADO CON CORTINA METALICA)	LOCAL NUMERO 36	2.35 por 2.85	6.70	1 salida de conexión de luz; 1 salida de conexión de agua; 1 salida de conexión de drenaje.	\$ 1,389.60

Página 3 de 4



CONVOCATORIA PÚBLICA
NÚMERO: MBJ/OM/DPM/ALC/002/2023

ANEXO 1

MERCADO 259, SMZA 259, MZA 107, AV. LAKÍN Y NIÑOS HÉROES, CIUDAD CANCÚN,
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ QUINTANA ROO.

Nota: Los costos de arrendamiento son con base al Artículo 163, fracción I inciso a) de la Ley de Hacienda del Municipio de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo; así como a los valores de la UMA (Unidad de Medida y Actualización) 2023.

MTRA. ROSA GABRIELA EK CANCHE
OFICIAL MAYOR DEL MUNICIPIO DE
BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO



ANEXO 2: NO ESTAR EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 49 FRACCIONES IX Y X DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

Cancún, Quintana Roo a ____ de ____ del 2023.

**MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO
PRESENTE**

El que suscribe **C. XXXX (persona física o representante de persona moral)** manifiesta bajo protesta de decir verdad que se presenta ante esa Autoridad para participar como solicitante del arrendamiento de un local comercial determinado en las bases de la Convocatoria Pública No. MBJ/OM/DPM/ALC/002/2023, y que no se encuentra en los supuestos de ser persona física o moral inhabilitada o en los términos del artículo 49 fracciones IX y X que se transcriben en los siguientes párrafos; familiares de servidores públicos que tengan lazos hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo por afinidad, o vínculo de matrimonio o concubinato que determinan el artículo 63 Bis de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás relativas de los servidores públicos.

- IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano Interno de Control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y*
- X. Sin perjuicio de la obligación anterior, previo a realizar cualquier acto jurídico que involucre el ejercicio de recursos públicos con personas jurídicas, revisar su constitución y, en su caso, sus modificaciones con el fin de verificar que sus socios, integrantes de los consejos de administración o accionistas que ejerzan control no incurran en conflicto de interés.*

Dicho lo anterior, otorgo mi aprobación para ser corroborado ante la autoridad competente o el correspondiente Órgano de Control Interno del Ente Público que corresponda.

Atentamente,

**(FIRMA)
(NOMBRE COMPLETO)**



ANEXO 3: CAPACIDAD ECONÓMICA PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. MBJ/OM/DPM/ALC/002/2023

Cancún, Quintana Roo a ____ de ____ del 2023.

**MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO
PRESENTE**

El suscrito **C. XXXX (persona física o representante de persona moral)** bajo protesta de decir verdad, manifiesta que tiene capacidad económica para solventar las obligaciones contractuales y de carácter económicas en caso de ser adjudicado a su favor el local comercial a cargo del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo, contemplado en la Convocatoria Pública No. MBJ/OM/DPM/ALC/002/2023.

Para este efecto, determino mi correo electrónico _____@_____ para recibir notificaciones oficiales y el seguimiento del proceso, hasta en su caso, haber concretado el Contrato de Arrendamiento o concluir el proceso; o también recibirlas de manera directa en domicilio ubicado en _____.

Finalmente solicito que los datos personales que se presentan para dar cumplimiento al proceso en cuestión, sean utilizados exclusivamente para este asunto y sean tratados bajo el amparo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

Atentamente,

**(FIRMA)
(NOMBRE COMPLETO)**



ANEXO 4: PROPUESTA DE PROYECTO DE NEGOCIO Y DISEÑO PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. MBJ/OM/DPM/ALC/002/2023

Cancún, Quintana Roo a ____ de ____ del 2023.

**MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO
PRESENTE**

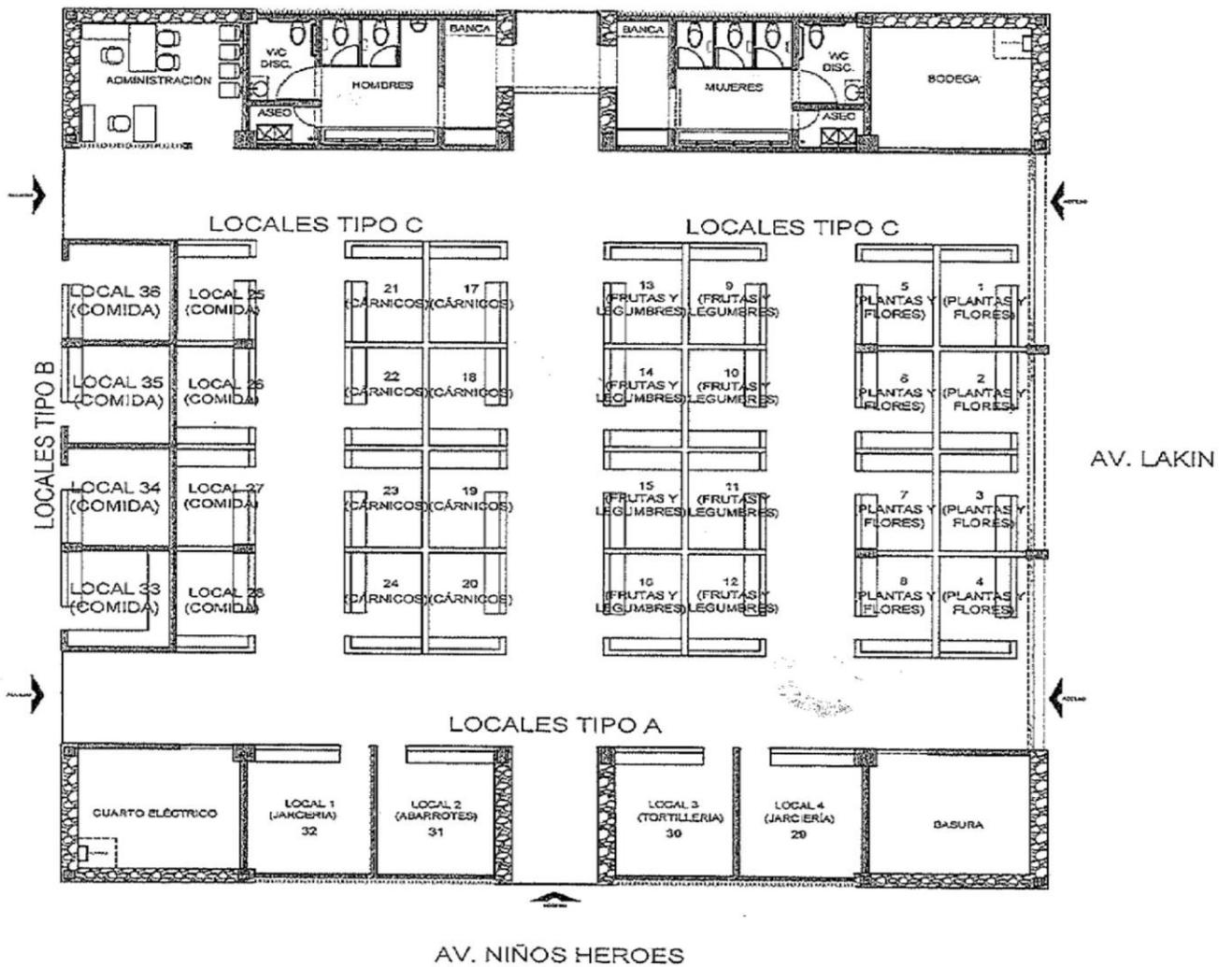
El suscrito **C. XXXX (persona física o representante de persona moral)** comparece ante esa Autoridad, a fin de presentar mi propuesta "**Proyecto de Negocio y Diseño**" en relación a la solicitud de arrendamiento de un local comercial determinado en la Convocatoria Pública Número MBJ/OM/DPM/ALC/002/2023, misma que a continuación detallo:

Atentamente,

**(FIRMA)
(NOMBRE COMPLETO)**

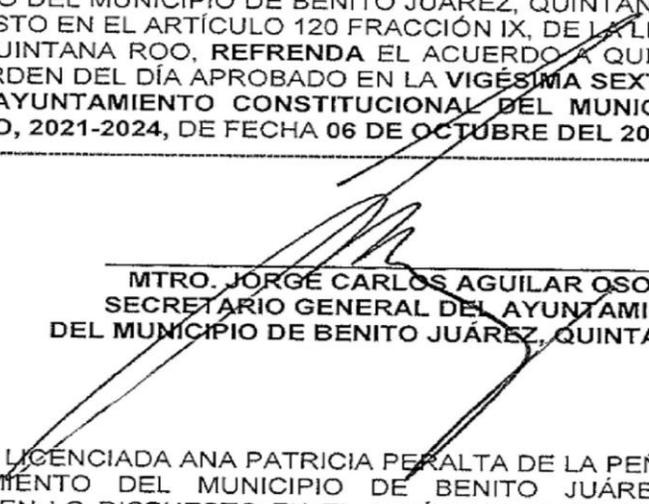
000032

MERCADO DE LA 259



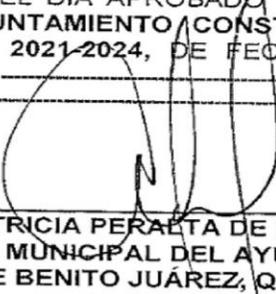
00033

EL CIUDADANO MAESTRO JORGE CARLOS AGUILAR OSORIO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 120 FRACCIÓN IX, DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, **REFRENDA** EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL **SÉPTIMO** PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA **VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, DE FECHA 06 DE OCTUBRE DEL 2022.**



MTRO. JORGE CARLOS AGUILAR OSORIO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO.

LA CIUDADANA LICENCIADA ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, **PROMULGA** EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL **SÉPTIMO** PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA **VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, DE FECHA 06 DE OCTUBRE DEL 2022.** PUBLÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY.



LIC. ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA
LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO.

AP:

AP:



GACETA OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ,
QUINTANA ROO.



DIRECTORIO

Mtro. Jorge Carlos Aguilar Osorio
Secretaria General del Ayuntamiento

Lic. José de Jesús Rodríguez de Leo
Unidad Técnica Jurídica y Documental

C. Wilbert Antonio Nahuat Cen
Centro de Documentación Municipal

www.cancun.gob.mx

Formato y diseño: J. Soledad Zozaya Díaz.